

FUNDACIÓN ORBIS
ACTA N° 192

En la ciudad de Medellín, el día 23 de febrero de 2018 a las 2:00 p.m., en la Calle 19 A No. 43 B 41, se reunió el Consejo Administrativo de la Fundación Orbis, previamente convocado por el Presidente de la forma indicada por los estatutos, con la asistencia de los siguientes Consejeros: David Betancur, Diego Viana, Juan David Urrego, Iván Mauricio Pérez, Juan Carlos Moreno y Lina López. Presidió la reunión Rodolfo Bayona y actuó como secretaria Diana Díaz Hurtado.

Estuvieron también presentes Miguel Eduardo Ayala (Director Ejecutivo de la Fundación), Yolima Berdugo (Coordinadora Administrativa de la Fundación), Carlos Ramírez (Impuestos), Luis Norberto Ortega (Contador), María Isabel Holguín (Analista Contable), Imre Karulin y Andrés Restrepo (Por parte de la revisoría fiscal a cargo de la firma Deloitte & Touche Ltda.), en calidad de invitados.

Con el quórum estatutario, se aprobó y surtió el siguiente orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Fue leída y aprobada por unanimidad el Acta N° 191, correspondiente a la reunión del día 21 de diciembre de 2017.

2. LECTURA DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Se dio lectura a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, los cuales se adjuntan como anexo a la presente acta.

3. LECTURA DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2017.

Se dio lectura al informe del revisor fiscal para el periodo de 2017, el cual se adjunta como anexo a la presente acta.

4. LECTURA INFORME DE GESTIÓN DE LOS ADMINISTRADORES AÑO 2017.

Se dio lectura al informe de gestión de los administradores, el cual se adjunta como anexo a la presente acta.

5. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LOS ADMINISTRADORES, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS DOCUMENTOS QUE LE ACOMPAÑAN, Y DEL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

El Presidente del Consejo puso a consideración de sus miembros el informe de gestión de los administradores, los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017 con sus correspondientes notas, y el informe del Revisor Fiscal.

El Consejo aprobó por unanimidad los documentos anteriormente mencionados.

6. APROBACIONES.

6.1. PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE).

Se pone a consideración del Consejo la aprobación para que la Fundación Orbis permanezca en el Régimen Tributario Especial (RTE) de impuesto de renta durante el año 2018, y en caso de aprobarlo se le solicita también la autorización para que el representante legal proceda a realizar el respectivo trámite ante la DIAN.

Se sometió a consideración del Consejo ésta propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

6.2. APORTES NO REEMBOLSABLES.

Se solicita aprobación al Consejo para que los aportes no sean reembolsables bajo ninguna modalidad y para que no generen derecho de retorno para el aportante, ni de manera directa, ni de manera indirecta durante la existencia de la Fundación, ni durante su disolución y liquidación.

Se sometió a consideración del Consejo ésta aprobación, la cual fue aceptada por unanimidad.

6.3. ASIGNACIONES PERMANENTES.

Teniendo en cuenta que en el acta No. 176 del 02 de abril de 2014 del Consejo de la Fundación se aprobó una asignación permanente, en virtud de la cual se definió que de lo que rente la valorización del portafolio de inversión por encima del IPC + 3, se conserve el 30% para patrimonio y se utilice el 70% en proyectos, base semestral; se solicita aprobación al Consejo para que estos rendimientos financieros sean destinados 100% al fortalecimiento patrimonial de la Fundación, por lo cual éstos se irán al fondo de inversiones.

Se sometió a consideración del Consejo ésta aprobación, la cual fue aceptada por unanimidad.

6.4. DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

- 6.4.1.** Se propone al Consejo de Administración que los excedentes que se tienen de los años 2008 a 2016 por valor de **\$1.149 MM** sean distribuidos por partes iguales en los próximos tres (3) años para las actividades misionales de la Fundación.

Se sometió a consideración del Consejo ésta propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

- 6.4.2.** Se propone al Consejo de Administración que los excedentes que se tienen del año 2017 por valor de **\$37 MM** sean asignados al cierre del Proyecto Rionegro a Color.

Se sometió a consideración del Consejo ésta propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

- 6.4.3.** Se deja constancia de que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación.

6.5. REFORMA ESTATUTOS.

Se puso a consideración del Consejo Administrativo, la reforma de los siguientes artículos de los estatutos de la Fundación, la cual fue aprobada por unanimidad de los consejeros, así:

Se modifica el artículo 1° de los estatutos, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 1°. *La entidad se denomina Fundación Orbis Pintuco, es de naturaleza civil, no tiene ánimo de lucro y se somete a la inspección y vigilancia de las autoridades competentes del estado.*

Se modifica el artículo 3° de los estatutos, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 3°. *La Fundación se erige en memoria de Don Germán Saldarriaga del Valle y como homenaje a su altruismo. LA FUNDACIÓN tendrá como objeto promover la sostenibilidad del hábitat, a través de estrategias sociales que propicien la convivencia, la apropiación y el fortalecimiento de tejido social en las comunidades. Sus actividades comprenderán, entre otras, la intervención en viviendas, instituciones educativas, espacios de uso comunitario y otros ambientes que permitan la transformación por medio de la integración e inclusión social.*

Para cumplir su objeto LA FUNDACIÓN podrá desarrollar las siguientes actividades:

- 1. Apoyar y gestionar procesos de educación para el trabajo y desarrollo humano; así como la promoción de proyectos y actividades culturales y de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, recreación y deporte.*
- 2. Proteger y promover los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional que se encuentran en situación de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación.*
- 3. Fomentar acciones sociales, que por medio del mejoramiento de entornos promuevan la salud de las personas, las familias y las comunidades; así como promover actividades de apoyo a los derechos humanos y a los objetivos globales definidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.*
- 4. Gestionar acciones de investigación que promuevan el desarrollo social, por medio de voluntariados adelantados en diferentes áreas del conocimiento y la promoción de actividades de emprendimiento social empresarial.*
- 5. Gestionar proyectos de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.*
- 6. Promover el desarrollo de proyectos, programas y actividades de interés público con sentido social, en el marco de alianzas, que beneficien comunidades vulnerables, alineados con los planes de desarrollo de las entidades gubernamentales a nivel nacional, departamental y local.*
- 7. Desarrollar proyectos de transformación social que mejoren el hábitat, a través de acciones que promuevan componentes sociales, técnicos, artísticos, comunicacionales, logísticos y/o de emprendimiento.*
- 8. Apoyar a instituciones o personas que desarrollen proyectos sociales que respondan al objeto de la fundación.*
- 9. En general, ejecutar todo acto, operación y gestión, participar en licitaciones y procesos competitivos; y celebrar contratos, convenios, consultorías y alianzas estratégicas, tanto con entidades públicas como privadas sean o no sus patrocinadoras o benefactoras; que sean*

necesarios o convenientes para el mejor logro de su objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades y se relacionen directamente con el mismo.

Dentro de tales facultades podrá presentar propuestas en licitaciones o procesos competitivos, adquirir, enajenar, gravar, arrendar para sí y dar en arrendamiento a terceros, contratar personal, obtener préstamos con o sin garantía sobre sus bienes, adquirir acciones, cuotas y partes de interés social en sociedades de cualquier naturaleza y en general, efectuar toda clase de operaciones financieras y colaborar con otras entidades o fundaciones que desarrollen actividades paralelas.

Se modifica el numeral 2 del artículo 11° de los estatutos, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 11°. *Corresponde al Consejo las siguientes funciones:*

1. (...)
2. *Autorizar al Presidente y al Director Ejecutivo para realizar actos, contratos, operaciones, gestiones y donaciones, cuya cuantía exceda de **100 salarios mínimos legales mensuales vigentes**, o que siendo de valor indeterminado tengan una cuantía que sea superior a la indicada, y los de cualquier cuantía que tengan relación con inversiones, enajenaciones, o gravámenes de toda clase de bienes de la institución.*

6.6. PROYECTOS 2018.

Se aprobó por unanimidad de los miembros del Consejo la ejecución de los siguientes proyectos para el año 2018, de los cuales se presenta el alcance de cada uno:

| Ciudad/Dpto. | Nombre Proyecto | Aliado | Valor Fundación Orbis | Monto Total | Alcance | Impacto |
|---------------------|------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------|----------------------------|---|
| Risaralda | Pueblos con encanto | Gobernación de Risaralda | \$ 471.604.800 | \$ 3.066.370.357 | 11 Municipios de Risaralda | Consolidación del Territorio como ruta turística que genera desarrollo económico y social |
| Rionegro | Rionegro a Color 2018 | IMER | \$ 105.875.574 | \$ 960.098.153 | 24 escenarios deportivos | Fortalece la apropiación de lo público y se fomenta la práctica deportiva y recreativa como una herramienta de paz y cohesión social. |

Acerca de la continuidad en el Proyecto Habitarte, el Consejo toma la decisión de no presentarnos en la licitación con el fin de enfocarnos en otros proyectos.

También se presenta el estado actual de los siguientes proyectos que están en etapa final de ejecución o en liquidación:

En Etapa Final de Ejecución:

| Ciudad/Dpto | Nombre Proyecto | Aliado | Descripción |
|-------------------------------|--|----------------------------------|--|
| Rionegro | Rionegro a color | Alcaldía de Rionegro | Transformación con color para 58 placas polideportivas del Municipio de Rionegro. |
| San Luis y San Pedro de Uraba | Proyecto colectivo AFE Antioquia | AFE | Mejoramiento integral del habitat de los corregimiento el Prodigio en San Luis y en San Pedro de Uraba |
| Medellin, Ibague y Bogotá | Festival Surfest | Kanodelix | Arte público- muralismo en Medellín, Ibague y Bogotá. |
| | Dale una mano a tu escuela (Norte y Oriente) | CEO y empresas vecinas a Pintuco | Mejoramiento de escuelas rurales en Oriente antioqueño |

En Etapa de Liquidación:

| Ciudad/Dpto | Nombre Proyecto | Aliado | Descripción |
|--------------------|----------------------------|------------------------|---|
| Bogotá | Habitarte 2016 | SDHT/Alcaldía Mayor | 10.070 fachadas |
| Bogotá | Habitarte 2017 | SDHT/Alcaldía Mayor | 58.000 fachadas |
| Quibdó | El color de la convivencia | Ministerio de Vivienda | Vivienda, espacio público y convivencia |

6.7. HONORARIOS CONSEJERO EXTERNO.

(...)

7. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL Y APROBACIÓN DE HONORARIOS.

(...)

8. VARIOS.

8.1. (...)

8.2. Se informa a los miembros del Consejo que en virtud de lo establecido por el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017, La Fundación debe hacer el registro web como requisito de obligatorio cumplimiento para las entidades del Régimen Tributario Especial.

9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar por parte del Consejo Administrativo y habiéndose agotado íntegramente el Orden del Día, se decretó un receso de media hora para que se procediera a la elaboración del acta correspondiente.

Pasado el tiempo del receso, se reunió nuevamente el Consejo Administrativo de la Fundación y se procedió de inmediato a dar lectura al acta, la cual fue aprobada de manera unánime por la totalidad de los asistentes.

Siendo las 5:00 p.m. se dio por terminada la reunión.

Para constancia se suscribe la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Administrativo.

(Original Firmado)
RODOLFO BAYONA PLATA
Presidente

(Original Firmado)
DIANA DÍAZ HURTADO
Secretaria

La suscrita secretaria certifica que la presente es copia fiel y parcial, tomada del original que reposa en el libro de actas de la Fundación Orbis.


DIANA DÍAZ HURTADO
Secretaria